

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 05001-31-03-003-2019-00639-00
Demandante: Coltefinanciera S.A.
Demandados: Grupo G.L. S.A.S.
Auto: Sustanciación N° 0788
Asunto: Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento la respuesta efectuada por la Oficina de registro de II.PP. de Cartagena, obrante en el numeral 18 del Cuaderno de Medidas Cautelares del Expediente Electrónico, en el que informa que para la inscripción de la medida deben acercarse a la oficina de Registro y cancelar el valor de \$65.200, para tal efecto, le indican que cuentan con un plazo de 2 meses calendario para efectuar el respectivo pago. En virtud de lo anterior, se requiere a la parte actora para que proceda con lo pertinente, en aras de registrar la medida de embargo respectiva.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍAMEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15f68384fd95f0b1b9ae6513b485bd04a15d08be5baa31bec9e2dd4ec6737c62

Documento generado en 15/12/2020 07:07:46 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**